



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

## **ACTA NUMERO 6– TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON A – ABOGADOS**

En la ciudad de Montevideo, el día 11 de febrero de 2025, siendo las 11:00 horas, en el Salón 509 del piso 5 del Edificio de Aduanas, sito en esta ciudad en Rambla 25 de agosto de 1825 N° 199, ante mí, María Inés Fariña, Escribana de Aduana, se reúnen los integrantes de los Tribunales de Concurso de Ascensos del Escalafón A, Serie Abogado, Grado 8: Esc. Bibiana Curbelo, en calidad de titular representante del Jerarca, Esc. Laura Dighiero, en calidad de titular, representante de los funcionarios, y Dra. Paola Maerro, tercer miembro, Grado 10: Esc. Bibiana Curbelo, en calidad de titular representante del Jerarca, Laura Dighiero, en calidad de titular representante de los funcionarios, y Dra. Paola Maerro, tercer miembro, Grado. 12: Esc. Bibiana Curbelo, en calidad de titular representante del Jerarca, Arq. Pablo Rodríguez, en calidad de titular representante de los funcionarios, y Dra. Paola Maerro tercer miembro, con el objetivo de proceder a tomar la **Prueba de Oposición** para el Concurso de Ascenso para la provisión de cargos correspondientes al **Escalafón A, Serie Abogado, Grados 8, 10 y 12**, llamado en virtud de la Resolución No. 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución No. 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024, de conformidad con las Bases aprobadas por el Tribunal según Acta N° 2 de fecha 17 de diciembre de 2024. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (CO.FE.) asiste la funcionaria Adriana Lucero (C.I. 1.654.563-6), en calidad de veedora de dicha Confederación. Los participantes procedieron a elegir como sus delegados a los funcionarios titulares de las Cédulas de Identidad N° 3.798.082-1 y 4.347.931-7, quienes los representarán en todos los actos relacionados con la misma.- Antes de iniciar la prueba el Tribunal efectuó las siguientes aclaraciones: I) Dentro de los sobres manila que se distribuirán entre los participantes se encuentra la prueba que consiste en una serie de 28 preguntas que deberán ser respondidas de manera concreta, de la siguiente manera: quienes se hayan postulado para rendir la prueba para el Escalafón A, Serie Abogado, Grado 8, deberán responder las 14 primeras preguntas; quienes lo hayan hecho para el Grado 10 deberán responder las 21

primeras preguntas; quienes lo hayan hecho para el Grado 12 deberán responder las 28 preguntas.- Esto se encuentra indicado en el cuestionario en que consiste la prueba.- II) La duración de la prueba será de tres horas.- Hechas las aclaraciones se entregaron a los participantes dos sobres; uno de color blanco que contiene un formulario de identificación y otro amarillo (manila) con la prueba. Al finalizar la prueba, el participante deberá cerrar ambos sobres, los cuales no mostrarán exteriormente ninguna identificación; tampoco deberán tener ninguna identificación las hojas de la prueba y si se estableciera alguna, la prueba será anulada sin corregirla. Los sobres serán numerados en presencia de los delegados de los participantes, separando los sobres blancos que contienen las identificaciones, los que quedarán en manos de la suscrita Escribana, en tanto los sobres (manila) con las pruebas se entregarán a los miembros del Tribunal para su corrección. Una vez corregida la prueba por el Tribunal, se procederá, en acto público y en presencia de los delegados y de los funcionarios que así lo deseen, a la apertura de los sobres con la identificación, lo que permitirá la identificación de las Cédulas de Identidad de los participantes de las pruebas con el resultado de la misma. Se hace constar que la prueba, que dio inicio a la hora 11:00, culminó a la hora 14:12 y se desarrolló con normalidad, habiendo entregado las pruebas la totalidad de los participantes. Los delegados mezclaron los sobres, escriturándose el mismo número en el sobre grande que contiene la prueba y en el sobre pequeño con la identificación. Los sobres con la identificación quedan en poder de la Escribana nombrada, en tanto que los sobres con las pruebas, quedan en poder del Tribunal. Previa lectura, los integrantes del Tribunal y los delegados designados, suscriben la presente de conformidad, ante la suscrita Escribana, en tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a small, stylized signature. Next to it is a larger signature that appears to be 'Diana'. To the right of this is another signature, followed by a signature that looks like 'H.D.'. Further right is a signature that appears to be 'R.' and a large, vertical signature on the far right. Below these, there are two more signatures: one that looks like 'R.' and another that is more complex and illegible.